



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 1006-2019-UNAM

Moquegua, 30 de octubre de 2019.

VISTOS, el Informe N° 863-2019-OPEP/UNAM del 30.10.2019, Informe Legal N° 01346-2019-OAL/CO-UNAM del 30.10.2019, Informe N° 305-2019-UNAM/OPEP-UPE del 30.10.2019, Informe N° 298-2019-UNAM/OPEP-UPE del 29.10.2019, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 30 de octubre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

La Universidad Nacional de Moquegua, presenta el Plan de Contratación Docente, con el fin de desarrollar, fortalecer y ejecutar procesos que contribuyan al incremento de nuestros docentes ordinarios y contratados de los nuevos programas de estudio: Ingeniería Civil, Administración y Medicina. El plan contiene un cronograma de ejecución, el presupuesto asignado y los perfiles de los profesionales idóneos a incorporarse a la Universidad. La finalidad del presente plan es incorporar a la docencia universitaria a profesionales con el perfil requerido de acuerdo a la clasificación y el régimen de dedicación, establecidos en los artículos 91° y 93° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM, en la que establece la clasificación y dedicación de los docentes ordinarios de ingreso a la carrera docente, se realiza mediante "La admisión a la carrera por concurso público de méritos", en concordancia con la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

Que, al respecto, mediante Informe N° 305-2019-UNAM/OPEP-UPE del 30.10.2019 e Informe N° 298-2019-UNAM/OPEP-UPE del 29.10.2019, la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable al Plan de Contratación Docente, integrado en el PEI 2020 – 2022 de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente a la implementación de nuevos programas de estudio, en el marco del Modelo de Licenciamiento de la UNAM.

Que, con Informe Legal N° 01346-2019-OAL/CO-UNAM del 30.10.2019, el Asesor Legal de la UNAM, respecto al Plan de Contratación Docente de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente a la implementación de nuevos programas de estudio, señala que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, contemplan las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, Medicina y Administración; por ello resulta necesario incorporar a la docencia universitaria a profesionales con el perfil requerido, cuya proyección se encuentra debidamente determinado en el Plan de Contratación Docente, diseñado en base a la misión, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales contempladas en el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2022, en atención a las necesidades de formación de los alumnos; por lo que considera procedente aprobar el PLAN DE CONTRATACIÓN DOCENTE POR CONCURSO PÚBLICO; por cuanto se encuentra elaborada de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Estatuto Universitario.

Que, con Informe N° 863-2019-OPEP/UNAM del 30.10.2019, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con opinión favorable, remite al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora para su aprobación, el Plan de Contratación Docente, integrado en el PEI 2020 – 2022 de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente a la implementación de nuevos programas de estudio, en el marco del Modelo de Licenciamiento de la UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el Plan de Contratación Docente, correspondiente a los nuevos programas de estudio de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en 28 folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el PLAN DE CONTRATACIÓN DOCENTE, correspondiente a los nuevos Programas de Estudio de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en 28 folios y que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL